
I N T R O D U C C I Ó N

La obra de Schroeder es un alarde de erudición y de bien decir. Como pocos, este profesor universitario se adentra en la vida indígena a partir de los códices que han llegado a nuestras generaciones, pese a toda suerte de vicisitudes, para recoger su idea de la justicia y del derecho; recorre la etapa colonial para calibrar el aporte de *los abogados* a la construcción de la sociedad virreinal, ya en el ámbito universitario, ya en la esfera pública; pasa por el siglo XIX, desde el movimiento insurgente, la Independencia, y la búsqueda dolorosa de las primeras soluciones jurídico-políticas; hasta la oscilación de respuestas normativas e institucionales efímeras, unas, y bien afianzadas a la postre, otras. Concluye el recuento Schroeder con el siglo XX, sobre todo, con las facetas jurídicas de la Revolución Mexicana y la Constitución de Querétaro, y varias de las expresiones de este siglo que está feneciendo, como la H. Suprema Corte de Justicia, los tribunales y el benemérito Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El autor —quien, además, seleccionó la iconografía de entre su propia obra fotográfica— se movió con holgura por lo que hace a su itinerario temático: decidió libremente qué asuntos recoger y cuáles dejar fuera, tarea ésta complejísima, dada la abultada contribución del Derecho y de los hombres de leyes al proceso histórico de México. No lo perturbaron en su tarea ni los rigores de la extensión, que no le fue señalada, ni orientaciones de carácter ideológico, ni militancias políticas, de éstas que ensombrecen el estudio científico de la historia patria.

Se trata de un libro sobre la justicia, el derecho, las instituciones jurídicas, los abogados, y los usos y las costumbres en la vida de la jurisprudencia a través de retratos, libros, edificios, monumentos, vestuario, menaje y bienes muebles en general, a través de un feliz ayuntamiento entre fotografía, descripción e interpretación. Schroeder escribe como habla: con fluidez, pero sin excesos; con claridad y al tiempo con elegancia; con sabrosura —a la que no es ajena el gusto arcaizante—, que no cede ante ciertas aficiones barrocas. La prosa de Schroeder conduce al lector, aun a los abogados más doctos y a los más complacidos con su profesión, a un mundo, *a una cultura*, que estaba vedada a todo aquél que no le ha dedicado tantos y tan largos afanes.

El abogado mexicano es una joya bibliográfica, es un acontecimiento editorial, es un suceso gremial. Nunca antes, ciertamente, se había honrado a un profesional como lo hacen las instituciones patrocinadoras con este libro de arte. El homenaje está más que fundado si se considera que el abogado sobresale en la historia de las profesiones por su ubicuidad y versatilidad.

Al principio parecía que la vida pública civil, esto es la sustraída de la jurisdicción eclesiástica o militar, era propia — acaso exclusiva— de los abogados. El relevo de un clérigo o un militar por un hombre de leyes se miraba en el XIX como un soplo modernizador, democratizador. Con la secularización, esa dialéctica ya no incluyó a los eclesiásticos, misma que encontró su fase álgida en el porfiriato.

Es cierto, empero, que otros grupos profesionales no dejaron de tener ejemplos preclaros. Durante la primera mitad del siglo que corre, los militares de la Revolución Mexicana —“civiles armados”— elevaron su cuota en la integración del poder, hasta que se inauguraron en 1946 los gobiernos civiles, que no civilistas. De nuevo se miró a los abogados como expresión de la modernidad y del desarrollo político.

En su tramo de ascenso los egresados de las escuelas de derecho del país, señaladamente de la antigua Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, se iban por las letras y la diplomacia, el gobierno y la administración pública, incluidas las funciones hacendarias, la vida parlamentaria y la política, amén de lo que les es exclusivo según mandan las leyes y prescribe el buen sentido de las cosas, como la judicatura y el patrocinio litigioso de los particulares. Conforme se dilató la sociedad, y se hizo más densa, a estímulo constante del llamado Estado revolucionario, y fue el país desarrollando sus fuerzas productivas, y, consiguientemente, se hicieron más caudalosas y complejas las transacciones sociales, los iusprivatistas crecieron en número e importancia.

Lo mismo sucedió con los publicistas con la expansión del Estado intervencionista y el avance del derecho público y del derecho social en sus distintas ramas.

A partir de los sesentas, especialmente en el mundo del gobierno, la administración y la política, y de los negocios, el abogado empezó a advertir el surgimiento de otros profesionales con conocimientos y destrezas especializadas en cuestiones de orden técnico o científico, ora en la escena de las ingenierías —fundamentales éstas para el desarrollo— ora en la de nuevas ciencias sociales o administrativas, como la politología, la economía, las relaciones internacionales, la sociología, la administración de empresas.

A ello se añade que desde 1983, en que iniciara su mandato presidencial Miguel de la Madrid, constitucionalista, político y hacendista con obra universitaria muy apreciable, se ha desencadenado un profundo y acelerado proceso de cambio estructural orientado a reorientar la función del Estado y a reequilibrar las relaciones de éste con la sociedad, a racionalizar el intervencionismo estatal y a implantar una nueva economía sustentada en la competencia, la eficiencia y la productividad.

Estas últimas transformaciones estructurales se encaminan a una mejor vinculación de México con el exterior y a la mayor libertad de la sociedad, lo que conduce a que se expanda el derecho privado, tanto nacional como internacional, cimentado en el acuerdo de voluntades, y pierda el paso el derecho público, sustentado en el poder coactivo.

Esas evoluciones no sólo han provocado un cierto descenso relativo en la participación de los abogados en los estratos dirigentes, sino que también han reclamado, reclaman, que el abogado se acomode a los nuevos tiempos y se haga de las habilidades indispensables para que siga desempeñando un rol social protagónico a través de un servicio idóneo y eficaz a la colectividad, a los individuos y a la nación. La reconversión del abogado demanda establecer una comunicación más estrecha con los otros profesionales, abandonar su tradicional monolingüismo, aproximarse a las ciencias económicas, usar técnicas como la computación electrónica, adoptar esquemas de auto-ocupación y desenvolver nexos con el exterior.

El gobierno del Estado resolvió copatrocinar *El abogado mexicano* para culminar las festividades del LXXV aniversario de la Constitución de 1917, con un homenaje a los hombres de leyes, por su noble presencia en la edificación del México que vivimos. Al efecto, planteé al Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, que el volumen incluyera su testimonio sobre la idea del derecho y nuestra profesión, tanto por ser el primer titular del Poder Ejecutivo que cuenta con título universitario de economista, como porque su obra de gobierno se significa por la renovación constante del marco jurídico que encauza la vida social y da ímpetu a la transformación nacional.

José Francisco Ruiz Massieu
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero